



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 14 de diciembre de 1993

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, de las obras de acondicionamiento de edificio para el ente gestor del parque científico de La Granja (edificio n.º 2).

*Tipo de licitación:* 10.545.512 ptas.

*Plazo de ejecución:* 4 meses.

*Reintegro proposición:* 5.272 ptas.

El proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 30 de noviembre de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

11268

Núm. 11436.-2.775 ptas.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE LEON

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por Villa Alvarez, S. L., -B24085029- para el pago de deudas del concepto de Actas de Inspección de los impuestos de I. V. A. y Sociedades.

Resultando que según el artículo 50 del reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 31 de julio de 1992 soy competente para su resolución.

Considerando que ha transcurrido el período de tiempo solicitado sin haberse presentado las garantías reglamentarias, acuerdo denegar el aplazamiento del pago, comunicándolo por este medio al interesado, el cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de dicho Reglamento deberá ingresar la cantidad de pesetas 6.259.120 como principal, más 53.503 pesetas en concepto de intereses de demora, antes del día 5 o 20 del mes siguiente, según que esta resolución aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido el plazo que se indica sin haberse efectuado el ingreso, se expedirá certificación de descubierto por el total de la deuda con el 20 por 100 de recargo de apremio, según se dispone en el artículo 100.1.2 del citado Texto legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos

-De reposición, ante esta Dependencia.

-Reclamación ante los Tribunales Económico-Administrativos Regional o Central, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de noviembre de 1993.-El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

11027

Núm. 11437.-4.107 ptas.

\*\*\*

#### Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Alvaro García Capelo-Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra don Angel



Crespo Sánchez, D.N.I. n.º 9.679.051, domiciliado en Cl. General Moscardó, n.º 31-4.º I, de León, se ha dictado con fecha 25 de noviembre de 1993 el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor don Angel Crespo Sánchez D.N.I. 9.679.051, en el que resulta unos débitos a favor de la Hacienda Pública de 6.000.001 pesetas.

Resultando que como consecuencia del mismo fueron embargados los siguientes bienes:

1) Rústica: Secano al sitio de Castro, finca número 91 del plano de concentración parcelaria de Mondoy-Parzomillos, de superficie cinco áreas cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.722, folio 48.

2) Rústica: Secano al sitio de Castro, finca número 90 del plano de concentración parcelaria de Mondoy-Parzomillos, de superficie cinco áreas y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.722, folio 48.

Considerando que en base al artículo 139.2 del Reglamento General de Recaudación se ha requerido para efectuar la valoración de los bienes embargados a los servicios técnicos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Coruña, los cuales han tasado los siguientes importes:

1/ Finca n.º 91, valorada en 358.800 ptas.

2/ Finca n.º 90, valorada en 358.800 ptas.

Acuerdo aceptar las valoraciones reseñadas a fin de que sirvan para fijar el tipo para su venta en pública subasta, debiendo ser notificadas al interesado.

Desconociéndose el paradero actual del deudor y su cónyuge doña Purificación Rodríguez Lendoiro y ante la imposibilidad de notificarles el anterior acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.5, párrafo 2.º del Reglamento General de Recaudación, se les notifica mediante el presente edicto que se publicará en el B.O.P., advirtiéndoles que contra la valoración efectuada puede presentar una contradictoria en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación.

León, a 25 de noviembre de 1993.—El Jefe de la dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo-Pérez.

11149

Núm. 11438.—4.884 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 51/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T., C.T., tipo caseta de 630 kVA, y red subterránea de B.T. en León, polígono Junta de Compensación de Armunia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación de línea subterránea de A.T., C.T. y red subterránea de B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. que partiendo de la caseta de transformación actual denominada San Juan Bosco, con 580 metros de longitud y discurriendo paralela a la carretera, termina en el polígono de la Junta de Compensación de Armunia en un centro de transformación interior con capacidad para dos transformadores de 630 kVA. en caseta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11152

Núm. 11439.—4.995 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 50/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T. C. de transformación tipo caseta y red subterránea de B. tensión en Polígono S-2, Urbanización La Chopera, Barrio de la Sal, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación de línea A.T., C. Transformación y red subterránea de B. Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. de 400 m. de longitud que partiendo de una celda del C.T. actual denominado Orozco cruzando la calle Orozco hasta su terminación en la Urbanización La Chopera en un centro de transformación en caseta de 2x630 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11153

Núm. 11440.—4.884 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 44/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. -Delegación León-, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2/20 kV. y C.T. tipo caseta de 630 kVA. denominado Clemont-Ibérica, en San Andrés del Rabadado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. -Delegación León-, la instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. con conductor de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> tipo DHV 12/20 kV. de 160 metros de longitud, terminando en un centro de transformación en caseta con capacidad para dos transformadores de 630 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de noviembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11154

Núm. 11441.- 4.773 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 43/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. -Delegación León-, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2/20 kV. y centro transformación, tipo caseta prefabricada en León, Avda. de La Granja, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. -Delegación León-, la instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. con conductor PPFV de 3x70 mm.<sup>2</sup> de cobre de 12 m. de longitud, acabando en un centro de transformación en caseta con capacidad para dos transformadores de 60 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de noviembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11155

Núm. 11442.- 4.773 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 33/93/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A. -Delegación León-, con domicilio en León, C/Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T. a 13,2/20 kV. y C.T. tipo lonja denominado Facultad de Ciencias Económicas, en León, Campus Universitario La Vegazana, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. -Delegación León-, la instalación de línea subterránea de A.T., C. transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 20 kV. en doble circuito derivada de la actual denominada Circuito Universidad Norte con 325 metros de recorrido con cable DHV 12/20 kV. de 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio y un centro de transformación tipo lonja con dos transformadores de 2x630 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 16 de noviembre de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11156

Núm. 11443.- 4.884 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27/93/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León,

C/ Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 15 kV. entre los centros de transformación denominados Plaza de La Encina y La Borreca, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. la instalación de línea subterránea a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV. entre los centros de transformación denominados Plaza de la Encina y La Borreca con cable RHV 12/20 kV. de 956 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio, discurrirá por los cables Ruiz de Miranda, Pregoneros, Plaza del Temple, Comendador y Plaza de la Encina, cruzando la carretera LE-161.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 23 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11157

Núm. 11444.— 4.884 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13/93/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 kV. derivación al C.T. Borreca—Puente FF.CC., en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A. la instalación de una línea aérea cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 kV. sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110 y cadenas U-70 en grupos de 2 y 3 elementos que partirá de la línea existente en el apoyo junto al puente de FF.CC. y discurrirá cruzando el río Sil y fincas particulares hasta el puente Boeza, donde derivará al C. T. Borreca, tendrá una derivación en el apoyo número tres de línea ya existente, la longitud será de 783 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 23 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11158

Núm. 11445.— 4.884 ptas.

\*\*\*

## DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

### Inspección de Transporte

#### NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Miguel y Antón, S.L. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número VA26744—O—93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N—601. Km. 260,500. Fecha: 13 de julio de 1993. Hora: 17,50. Denunciado: Miguel y Antón, S.L. Vehículo matrícula: LE—3480—U.

Hechos denunciados: Realizar transporte en vehículo de alquiler sin conductor careciendo de autorización administrativa.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 174 ROTT, O.M. 30—12—88 (B.O.E. 6—1—89).

Clasificación de la infracción: Muy grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 250.000 pesetas.

Sanción no pecuniaria: Precintado del vehículo por tres meses.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Castrillo de la Ribera, se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Miguel y Antón, S.L. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), a la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Valladolid, a 22 de noviembre de 1993.—El Instructor, Ricardó González Méndez.

10981

Núm. 11446.— 4.329 ptas.

\*\*\*

## DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

### Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

Relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan.

Impuesto/transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Comprobación de valores, artículo 61 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R.D. 3.494/1981, de 29 de diciembre).

Contribuyente: Silco, S.L.

Número expediente: 1512/90.

Valor comprobado: 2.539.100

Recursos contra la asignación de valores

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

b) O bien, alternativamente, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 62 del Reglamento del Impuesto, anteriormente citado.

La notificación de los valores asignados tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Palencia, a 26 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez.

11034

Núm. 11447.—3.996 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A doña Elpidia Fernández Martínez, para acondicionamiento de local con destino a Bar, en calle San Fructuoso, 1. Expediente.— 1778/93.

León, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

11216

Núm. 11448.—1.332 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DE LEON - SAN ANDRÉS DEL RABANEDO - VILLAQUILAMBRE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (SERFUNLE), hace saber:

1.—Que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1993, adoptó acuerdo aprobando, con carácter provisional, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 1994.

2.—Que el texto del citado acuerdo dice literalmente lo siguiente:

“Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1994. Por la Presidencia se da cuenta del proyecto del presupuesto para el ejercicio 1994, con un total equilibrado en gastos e ingresos de 270.500.000 ptas., acordándose por la Junta prestarle conformidad y proceder a su tramitación, con carácter previo a la aproba-

ción definitiva del mismo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	260.750.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	3.900.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	4.800.000
Cap. VIII.—Activos financieros	1.050.000
<b>Total ingresos</b>	<b>270.500.000</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. I.—Personal	107.762.300
Cap. II.—Bienes corrientes y servicios	109.350.000
Cap. III.—Gastos financieros	6.115.296
Cap. IV.—Transferencias corrientes	20.715.000
Cap. VI.—Inversiones reales	19.367.772
Cap. VIII.—Activos financieros	5.500.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	1.689.632
<b>Total gastos</b>	<b>270.500.000</b>

3.—Finalmente se hace saber que el referido acuerdo, se expone al público, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado alegación o reclamación alguna.

León, a 9 de diciembre de 1993.—El Presidente, Gabriel-Angel Barthe Arias.

11354

Núm. 11449.—9.768 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Reinerio Rodríguez Fernández, licencia municipal para la apertura de clínica oncológica a emplazar en Ctra. Nacional 120, Km. 2 Hm. 6, esquina calle La Raya de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11217

Núm. 11450.—1.887 ptas.

#### VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1993, aprobó el proyecto técnico de la obra mejora de alumbrado público de Vegacervera, Villar, Valle, Coladilla y Valporquero, por importe de 5.000.000 de ptas., redactado por el Ingeniero don Francisco J. Sandoval Macarro, y se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 1 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

11226

Núm. 11451.—280 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, superando el quórum legal exigido, en sesión de 1 de diciembre de 1993, aprobó el proyecto de anticipo reintegrado sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 500.000 ptas., para financiar en parte la aportación municipal a las obras de acondicionamiento de albergue en Vegacervera, del Plan Hábitat Minero 1992, con las condiciones que a continuación se dirán, encontrándose expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Importe: Quinientas mil pesetas.

Finalidad: Financiar en parte obra de acondicionamiento de albergue de Vegacervera -2.ª fase-

Anualidades: Diez.

Gastos de administración: 76.290 ptas.

Importe de cada anualidad: 57.629 ptas.

Garantías: I.M. Vehículos T.M., I.B. Inmuebles, I.A. Económicas y participación en tributos del Estado, en su parte no afectada.

Vegacervera, 2 de diciembre de 1993.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

11227

Núm. 11452.-588 ptas.

#### CREMENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1993, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.390.000
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos	2.390.000

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de créditos de la forma siguientes:

	<u>Pesetas</u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	2.390.000
Total financiaciones de créditos	2.390.000

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia o, en su caso, de la notificación personal de los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Crémenes, a 27 de noviembre de 1993.-El Presidente (ilegible).

11126

Núm. 11453.-672 ptas.

#### ACEBEDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1993, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.851.299
Cap. 6.-Inversiones reales	1.642.857
Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos	3.494.156

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de créditos de la forma siguientes:

	<u>Pesetas</u>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	3.494.156
Total financiaciones de créditos	3.494.156

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia o, en su caso, de la notificación personal de los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Acevedo, a 27 de noviembre de 1993.-El Presidente (ilegible).

11129

Núm. 11454.-728 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del pasado día 30 de noviembre, ha tomado el acuerdo de aprobar el expediente 1/93 sobre modificación de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 1993 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, con el resumen de los capítulos afectados siguientes:

Capítulo	Consignación Inicial ptas.	Aumentos Pesetas	Consignación def. Pesetas
I	26.783.741	3.700.000	30.483.741
II	36.250.000	2.600.000	38.850.000
VI	41.018.619	451.210	41.469.829
VII	13.000.000	2.500.000	15.500.000
IX	7.300.000	4.000.000	11.300.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente indicado, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, significando que este acuerdo inicial, de no presentarse reclamaciones quedará elevado a definitivo.

Valverde de la Virgen, 1 de diciembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11165

Núm. 11455.-700 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla Mayor, a 30 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11218

Núm. 11456.-252 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto", el presupuesto general para el ejercicio de 1993 que se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que

deberán presentarse ante el Pleno de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Torre del Bierzo, a 25 de noviembre de 1993.—El Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

11264

Núm. 11457.—392 ptas.

**CASTROPODAME**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1993, se aprobaron los expedientes de imposición y ordenación de contribuciones especiales, referentes a las obras de pavimentación de las calles que a continuación se detallan:

—Calle La Era —2.ª fase—, en Matachana, del Plan Provincial 1993.

—Calles en Castropodame, Matachana, San Pedro y Turienzo Castañero, ejecutadas en colaboración con el INEM.

Los referidos expedientes se exponen al público, por plazo de treinta días hábiles, para su examen y reclamaciones por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo, si en el plazo señalado no se produce reclamación alguna.

Castropodame, a 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el tiempo exposición pública, contra la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 1993, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

**INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	9.334.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	4.650.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	23.556.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.392.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	250.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	25.371.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.500.000
<b>Total</b>	<b>89.053.000</b>

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	13.303.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	20.492.000
Cap. 3.—Gastos financieros	3.259.000
Cap. 6.—Inversiones reales	43.755.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.350.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	894.000
<b>Total</b>	<b>89.053.000</b>

Igualmente quedó aprobada la siguiente plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992:

1 Funcionario con habilitación de carácter Nacional, del grupo B, plaza en propiedad.

1 Auxiliar Administrativo, del grupo D, en propiedad.

1 Alguacil, del grupo E, vacante.

Personal laboral fijo:

1 Operario de Servicios Múltiples, cubierta con contrato laboral indefinido.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, de acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo,

en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castropodame, a 26 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11166

Núm. 11458.—1.568 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1993, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de los colegios públicos, consultorios médicos y dependencias municipales. Siendo el extracto de sus cláusulas esenciales el siguiente:

**Objeto de la contratación:** Realización del servicio de limpieza y encendido de calefacción en los colegios públicos de Castropodame, Calamocos, Turienzo Castañero, Villaverde de los Cestos y Villoria, así como los consultorios médicos de todas las localidades del municipio y limpieza de las dependencias municipales.

**Garantías.**—Provisional: consistirá en el dos por ciento del precio ofertado.

Definitiva: el cuatro por ciento sobre el importe de adjudicación, presentada en cualquiera de las formalidades legales.

**Precio de licitación:** Se establece en 2.300.000 ptas. anuales a la baja, IVA incluido, quedando fijado el precio del contrato el que resulte como precio de adjudicación.

**Duración del contrato:** Será de doce meses prorrogables, si tres meses antes del término del contrato ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescindir o revisar el contrato.

**Pago:** El pago del servicio se realizará por el Ayuntamiento a mes vencido y será revisable anualmente, según el incremento del índice de precios al consumo.

**Condición:** El adjudicatario deberá contratar a los trabajadores que actualmente realizan el servicio de limpieza.

**Presentación de ofertas y documentación:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente conteniendo la solicitud de participación, ajustada al modelo que figura en este pliego y la documentación que a continuación se relaciona:

1.—Solicitud ajustada al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., calle de ...., n.º ...., D.N.I. y N.I.F. ...., expedido en ...., en nombre propio (o en representación de ....), domiciliado en ...., calle ..... de ....., número ....., solicita participar en el concurso para la prestación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de colegios públicos, Consultorios y Dependencias municipales de Castropodame.

Lugar, fecha y firma.

2.—Documento que acredite la personalidad del empresario: Personas físicas: fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del licitador. Personas jurídicas: la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en original o copia debidamente legalizada. Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar también poder acreditativo de su representación, declarado bastante por funcionario competente. igualmente deberá presentar fotocopia del D.N.I. y N.I.F.

3.—Alta en la Licencia Fiscal que le faculte para contratar y justificante del pago de la misma.

4.—Declaración del responsable en el que conste:

a) Estar inscrita en la Seguridad Social o, en su caso, si se tratase de un empresario individual afiliado y en alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

b) Estar afiliado, en su caso y ha dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente con la Seguridad Social.

c) Declaración expresa de que la empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

d) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del I.R.P.F., Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a

cuenta fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del I.V.A.

e) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1.913/1978, de 8 de julio.

5.—Documento sobre la capacidad económica financiera de la empresa.

6.—Documento sobre la capacidad técnica de la empresa.

7.—Oferta económica: Se ajustará a este modelo:

Don ....., vecino de ....., calle n.º ..... D.N.I. ...., expedido en ....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ..... n.º ....., se comprometo a la prestación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de Colegios Públicos, consultorios y dependencia municipales de Castropodame, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación, en la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

8.—Relación de personal que destinará al servicio, en el que figurarán las trabajadoras que en este momento realizan la limpieza en los centros del municipio.

9.—Los concurrentes podrán presentar un plan de mejoras en la prestación del servicio, si lo estiman oportuno.

10.—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el expediente de contratación se ponen de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropodame, a 3 de diciembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11272 Núm. 11459.—10.323 ptas.

**BEMBIBRE**

Advertido error en el anuncio de fecha 21 de octubre de 1993, publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia número 254, de fecha 6 de noviembre de 1993, en *La Crónica 16 de León* de fecha 27 de octubre y tablón de anuncios de esta Entidad, relativos a los acuerdos provisionales de modificación de tributos y Ordenanzas reguladoras que en dichos anuncios se detallan, se subsana a continuación en la forma siguiente:

En el párrafo séptimo de dichos anuncios, donde dice “dichos acuerdos provisionales quedan de manifiesto al público”, debe decir: “Dichos acuerdos provisionales así como las modificaciones de las Ordenanzas correspondientes que como anexo se contienen en los mismos quedan de manifiesto al público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11173 Núm. 11460.—880 ptas.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA**

*Mansilla de las Mulas*

No habiéndose formulado ninguna reclamación, durante su exposición pública, contra el presupuesto ordinario de esta Mancomunidad correspondiente al año 1993, ha quedado aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	15.730.307
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.856.249
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	10.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	<u>2.094.960</u>
<b>Total</b>	<b>19.691.516</b>

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes*

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.200.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	15.498.716

*B) Operaciones de capital*

Cap. 6.—Inversiones reales	<u>2.992.800</u>
----------------------------	------------------

Total 19.691.516

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo previsto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, citada, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Mansilla de las Mulas, a 2 de noviembre de 1993.—El Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

11132 Núm. 11461.—896 ptas.

**VILLAORNATE**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal, para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villaornate, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, el proyecto técnico de la obra de “Pavimentación de calles en Castrofuerte 6.ª fase”, redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 4.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Villaornate, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de “Pavimentación de calles en Castrofuerte 6.ª fase”, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o proyecto técnico de la obra.

*Objeto de la subasta:* La realización de las obras de “Pavimentación de calles en Castrofuerte 6.ª fase”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Manuel Velasco Regil.

*Tipo de licitación:* 4.000.000 de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

*Duración del contrato:* Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva de las obras, que se ejecutarán en el plazo de tres meses.

*Fianza provisional:* 80.000 pesetas.

*Fianza definitiva:* 4% del remate.

*Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto, el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

*Apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del primer viernes hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ...., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con ....., se compromete a ejecutar las obras de "Pavimentación de calles en Castrofuerte 6.ª fase", en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas aprobados al efecto, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes estatales y locales.

(Lugar y firma).

..... a ..... de ..... de 19.....

Villaornate, 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

11169 Núm. 11462.—1.932 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

*Palacios de la Valduerna*

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993:

INGRESOS

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes

Cap. 3.—Tasas y otros ingresos 13.693.400

Cap. 4.—Transferencias corrientes 837.335

Cap. 5.—Ingresos patrimoniales 500

B) Operaciones de capital

Cap. 7.—Transferencias de capital 848.845

Total ingresos 15.380.080

GASTOS

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos de personal 800.000

Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios 11.017.634

Cap. 3.—Gastos financieros 25.000

Cap. 4.—Transferencias corrientes 1.309.334

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales 2.228.112

Total gastos 15.380.080

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1993.

Una plaza de Secretaría—Intervención, con habilitación nacional.

A desempeñar por funcionario en servicio en uno de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso—administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 30 de noviembre de 1993.—El Presidente de la Mancomunidad, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

11175

Núm. 11463.—1.204 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor González Varas, contra Ismael Santos Sánchez y María Albina Fernández Ramos sobre reclamación de 12.488.494 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de dieciocho millones cuatrocientas ochenta y cinco mil quinientas setenta y seis pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día diecinueve de enero.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las 12 horas del día diecisiete de febrero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para dicho acto las 12 horas del día quince de marzo en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Bien objeto de subasta:**

Finca cuarenta y nueve.—Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo A, sito en la tercera planta alta del edificio en León, Avenida José Aguado con vuelta a la de Fernández Ladreda y a la calle Maestro Nicolás, con acceso por uno de los portales de la Avenida de Fernández Ladreda, señalado como E-2, de ciento quince metros treinta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 99 m. y 19 dm. cuadrados, que tomando como frente la Avenida de José Aguado, linda: Frente, dicha calle; a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal de la Avenida José Aguado, señalado como E-3; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera, rellano de su escalera y ascensor y cajas de ascensor y de escalera de su portal y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,8260%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 1962, libro 281, sección 1.ª, folio 111, finca número 16059-N 3.ª

Dado en León a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Juan Carlos Suárez—Quiñones y Fernández.

11096 Núm. 11464.—7.548 ptas.

**NUMERO TRES DE LEON**

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 260/93 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra Abilio Gutiérrez Rodríguez y María Socorro González Fernández, sobre reclamación de 8.842.367 ptas. de principal, más los intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-18-0260-93, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de marzo de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—Finca cinco.—Vivienda en la planta segunda de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), calle Azorín número 23. Tiene una superficie construida

de comunes de 123,92 metros cuadrados y útil 86,93 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle: derecha, más de Cándido González González y Compañía; izquierda, Benjamín Díez, caja de ascensor y rellano y caja de escalera y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.523, libro 173, folio 34, finca número 13.790. Valorada en 16.909.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10139 Núm. 11465.—6.216 ptas.

\*\*\*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 298/93 se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre autorización de enajenación de bienes de incapaz e instancia de Tomás Oscar Gutiérrez Álvarez, en cuyos autos se ha acordado mediante resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días, y, en su caso 2.ª y 3.ª vez y mismo plazo, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones: El tipo de la primera subasta será el de valoración del bien de 500.000 ptas., señalándose para la misma el día uno de febrero 1994, a las 12 horas, no admitiéndose postura que no cubra el tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2124/0000/49/0298/93 el 20% del tipo de la misma.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala una segunda con rebaja del 20 % en el tipo, para la que se señala el próximo día nueve de marzo de 1994 a las doce horas en la Secretaría del Juzgado con rebaja del 20 % sobre el tipo de la primera subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

La certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría.

De no haber postores tampoco en esta segunda subasta se señala para una tercera el día 18 de abril de 1994 a las 12 horas con rebaja del 20% sobre el tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran a tipo.

**Descripción de la finca**

—Finca rústica, en el término de "Ventosilla" perteneciente al Ayuntamiento de Rodiezmo (León), enclavada al sitio conocido por "La Iglesia" en el pueblo Ventosilla y al término municipal de Villamanán de la Tercia, de 75 m. de largo por 32 m. de ancho. Valorada en 500.000 ptas.

Y, para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León, a 18 de noviembre de 1993.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10926 Núm. 11466.—4.218 ptas.

**NUMERO CINCO DE LEON**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

**Cédula de Citación**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 169 de 1993 el hecho de insultos y daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 18 del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro a las diez cincuenta (10,50) horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 5 sita en la c/ Sáenz de Miera número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las

pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento de las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio de pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Photomatón España, S.A., y a Laurentino Hernández Felix y Marcos Izaguirre Coto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

11000 Núm. 11467.—3.219 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 432/92, se siguen autos de juicio de quiebra, a instancia de la entidad mercantil Udaco, S.A., representada por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veinte de enero a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 2.<sup>a</sup> planta. Tipo de subasta 4.389.151 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día veintidós de febrero a las trece horas. Y la tercera el día veintinueve de marzo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.291.864 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000053043292 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso, de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta:

62.—3 Acumuladores de calor Credo 79045-B: 105.000 ptas.

63.—8 Radiadores eléctricos (placas): 24.000 ptas.

64.—1 Máquina de escribir eléct. Brother AX-15: 29.000 ptas.

65.—1 Máquina de escribir eléct. Brother CE-650: 45.000 ptas.

66.—1 Máquina de escribir eléct. Brother CE-25: 25.000 ptas.

67.—1 Fotocopiadora Thosiba Bd-5110: 300.000 ptas.

68.—1 Guillotina marca Juymar: 26.000 ptas.

69.—1 Fax Konica Bix-FT 5100: 38.000 ptas.

70.—1 Fax Toshiba TF-111: 75.000 ptas.

71.—3 Grapadoras: 1.200 ptas.

72.—3 Archivos: 24.000 ptas.

73.—5 Calculadoras Canon 500: 10.000 ptas.

74.—3 Calculadoras MTR-2: 6.000 ptas.

75.—1 Encuadernadora R-3000 Ibérica de Reprografía: 50.000 ptas.

76.—1 Estabilizador corriente Salicru T. Alterna 220/300: 50.000 ptas.

77.—1 Calculadora digital Casio III-812: 300 ptas.

78.—17 Máquinas manuales para marcar precio: 13.600 ptas.

79.—1 Enceradora: 18.000 ptas.

80.—Material y útiles de oficina diversos, en oficina de entrada y oficina de facturac.: 30.000 ptas.

81.—1 Unidad central de equipo telefónico, sistema Teide 5/10/3: 43.075 ptas.

82.—9 Teléfonos: 190.917 ptas.

83.—50 Módulos de 5 x 2,70 x (alturas) compuestos de: 2 escalas, 8 largueros, 36 clavijas y 4 anclajes: 2.781.000 ptas.

84.—2 Módulos de 2.2.60, compuestos de: 2 escalas, 8 largueros, 16 clavijas y 4 anclajes: 57.496 ptas.

85.—2 Módulos de 2,50x60x2,70 compuestos de 2 escalas, 6 largueros, 12 clavijas y 4 anclajes: 62.518 ptas.

86.—7 Módulos de 1x4,50x2,70 compuestos de 2 escalas, 6 largueros, 12 clavijas y 4 anclajes: 199.045 ptas.

87.—1 Vehículo turismo Renault 14, matrícula M-1283-FL, número bastidor VS5121000D0004045: 50.000 ptas.

88.—1 Furgón marca Mercedes, modelo L-406-D, matrícula LE-3318-C: 125.000 ptas.

89.—1 Camión marca Avia 3.500, matrícula LE-4245-B (chararra): 10.000 ptas.

Dado en León a 12 de noviembre de 1993.—E/. Ireneo García Brugos, El Secretario Judicial (ilegible).

10959 Núm. 11468.—85.475 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Complejo industrial, en el término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Lagunas y Carretera de León a Astorga, kilómetro 5, hectómetro 9, de 2.965 metros cuadrados de superficie, que linda: Sur o frente, dicha carretera, en recta de unos 24 metros; fondo o Norte, finca de don Cesáreo Martínez; izquierda entrando u Oeste, finca de Manuel Espinosa; y derecha o Este, Paulino Gutiérrez. Sobre el solar descrito y ocupando toda su superficie, existe una nave industrial destinada a fabricación de piezas de automóviles (amortiguadores y equipos estabilizadores), y consta esencialmente de zona de taller, almacenes de materias primas, zona de exposición y zona de oficinas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.396, libro 140, folio 149, finca número 4.482.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 19 de enero de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 88.580.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V, y para el número de procedi-

miento 2113000018062892 el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

10358 Núm. 11469.—6.660 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José España Fernández y Beatriz Anta García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Uno.—Sótano izquierda, destinado actualmente a discoteca, de la casa número 11 moderno de la calle Francisco de Ricci, de Madrid. Tiene un acceso a través de un hall, con una superficie aproximada de 14,70 metros cuadrados, situado en la planta baja y a cuyo hall se accede directamente desde la calle de su situación, a la que tienen un hueco de acceso, y cuyo hall linda: Por su frente, mirando desde la calle Francisco de Ricci, con dicha vía pública a la que tiene un hueco de acceso; por la derecha entrando, con portal de la casa; por la izquierda entrando con medianería izquierda de la casa, y por el fondo por portería.

Desde el citado hall arranca una escalera entrando privativa que da acceso al primer sótano de que se compone el inmueble que se está describiendo, con una superficie aproximada de 370,10 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por su frente, mirando desde la calle Francisco de Ricci, con cuartos trasteros de la casa, con hueco de escalera de la casa, cuarto de basuras, hueco de montacargas de la casa, rellano de escalera por donde tiene acceso independiente y con cuarto trastero; por la derecha, con medianería derecha de la casa; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa a la que tiene un respiradero; y por el fondo, con medianería fondo de la casa. Desde el primer sótano que se acaba de describir arranca otra escalera privativa para el acceso al segundo sótano de que se compone el inmueble que se está describiendo, con una superficie aproximada de 255,60 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por su frente, mirando desde la calle Francisco de Ricci, con cuarto de máquinas, rellano de escalera por donde tiene acceso independiente y con cuarto trastero; por la derecha, con medianería derecha de la casa, a la que tiene un hueco de acceso a un local de la casa colindante, con

la que se comunica, y con que está unido en la actualidad; por la izquierda, con medianería izquierda de la casa, a la que tiene un respiradero; y por el fondo, con medianería fondo de la casa.

Cuota: Trece enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro del Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.942 del archivo, folio 65, finca 85.004, inscripción 6.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 24 de febrero de 1994, a las 12,30 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 154.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. y para el número de cuenta 2113000018019892 el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el B.B.V. y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1994, a las 12,30 horas, para la que sirva de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

10462 Núm. 11470.—9.102 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. Sr. don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. seguido en este Juzgado bajo el número 134/93 promovido por Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don José Muñoz Giganto y doña Celerina Matilla Conejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1994 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Sáenz de Miera, número 6 bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de Constitución de hipoteca.—8.625.000 ptas., no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitados depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el B.B.V. número de cuenta expediente 2170/000/18/0134/93.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de

haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 15 de febrero de 1994, a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la 2.ª subasta siendo el tipo de ésta el 75 % del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la 2.ª subasta, se señala el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

#### La finca objeto de la subasta se describe así:

1.—Tierra, en Toral de lo Guzmanes, a Pitijuan, de treinta áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Heraclio Garzo; Sur, Herederos de Leovigildo Barrios; Este, Camino; y Oeste, Gloria Calvo.

Sobre la finca descrita hay construido lo siguiente: Establo, destinado a la estabulación y cría de ganado vacuno. Consta de: silo, zona de reposo, ordeño, patio de ejercicio, henil almacén y estercolero.—Ocupa todo ello una superficie construida de mil cien metros cuadrados y se encuentra situado al Noroeste de la finca en la que se encuentra enclavado. Linda: Norte, Heraclio Garzo; Sur y Este, la finca en la que se encuentra enclavado; y Oeste, Gloria Calvo.—El resto de superficie no edificable se destina a zona de cultivo.

Inscrita en el tomo 1.550, libro 40, folio 101, finca número 4.401, inscripción 3.ª

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a cinco de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

10528 Núm. 11471.—7.215 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 407/92, y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Antonio García Alonso y doña Natividad Clarisa González Martínez, domiciliados en La Magdalena (León) y contra don José Fernández Castro y doña Carmen Ron Rodríguez, domiciliados en calle La Llera, 1 de Villablino (León) sobre reclamación de 4.080.206 pesetas de principal más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 19 de enero para la primera, 16 de febrero para la segunda y el 18 de marzo para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017040792, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre los depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1: Urbana: Casa en término de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, sita en la carretera de La Magdalena a Belmonte, de planta baja y alta, ocupando una superficie de ciento veinticuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, con un patio a la espalda de ciento veintitres metros cuadrados de superficie. Linda todo: Frente, carretera de su situación; derecha entrando, patio y casa de Pío Adolfo, M.ª de la Merced, M.ª Almudena, Daría Adelaida, M.ª Lourdes, M.ª Pilar, Alfredo, Tomás, Consuelo y M.ª Luz García García; izquierda, casa de José Lorenzana; y fondo terreno comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.072, del libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amío, folio 60, finca número 2.739. Valoración: 2.400.000 ptas.

Lote 2: Urbana: Casa en el pueblo de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, compuesta de vivienda y cuadra, a la carretera de León a Caboalles, sin número, que tiene una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha entrando Tomás Alvarez; izquierda y fondo, camino. Sobre esta urbana se ha construido obra nueva compuesta de planta baja y dos altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.072, libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amío, folio 59, finca número 2.758.

Valoración: 9.000.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el B.O.P. y en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en León a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10464 Núm. 11472.—8.880 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 325/92 seguidos ante este Juzgado contra la entidad Martínez Paraíso, S.A., antes domiciliada en León, c/ Alfonso V, 2-5.º B, se ha acordado por resolución de esta fecha dictada en la pieza cuarta del expediente, convocar a los acreedores para el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, para que

comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta ciudad, a fin de celebrar la junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término que finaliza el próximo diez de enero de 1994 inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubieran lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a diecisiete de noviembre de 1993.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

10873

Núm. 11473.—2.220 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/92, a instancia de la entidad Unión Financiera Industrial, S.A., de Financiación (UFINSA), representada por el Procurador señor González Martínez contra don Francisco Flores Pastrana, con domicilio en Valdearcos (León), sobre reclamación de 944.611 pesetas de principal, intereses hasta el día 27 de mayo de 1992, más los intereses y costas que se produzcan, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día veintisiete de enero de 1994, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintiuno de febrero de 1994, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día dieciséis de marzo de 1994, y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0412-92, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellos. También podrán hacerse, en todas las

subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Edificio dedicado a nave de almacén, en el casco de Valdearcos (León) construido de adobe y madera, en la carretera antigua, de una extensión superficial de cuatrocientos veintidós metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros, finca propiedad de don Florencio Flórez Pastrana; Sur, en igual longitud, calle; Este, en línea de quince metros y sesenta centímetros, carretera vieja; y Oeste, en igual longitud, carretera general Adanero-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, en el tomo 1.551, libro 84 de Santas Martas, folio 93, finca número 19.555, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cuarenta y tres mil novecientas ochenta y ocho pesetas (2.243.988 ptas.).

Dado en Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—La Secretaria (ilegible).

11016

Núm. 11474.—8.214 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ponferrada número dos.

Que en los autos menor cuantía número 259/89 que se siguen a instancia de Corberó, S.A., contra don Juan Uberuaga Vega sobre reclamación de cantidad y en los que se insertó edicto anunciando subastas en el B.O. de la provincia de León número 232 de fecha 9 de octubre de 1993, página 16, las fechas señaladas para la subasta en el mencionado edicto se rectifican celebrándose en lugar de aquellas en las siguientes:

1.ª Subasta: 11 de enero de 1994, a las 11 horas.

2.ª Subasta: 15 de Febrero de 1994, a las 11 horas.

3.ª Subasta: 15 de marzo de 1994, a las 11 horas.

Quedando subsistentes todos los demás insertos en el ya publicado.

Dado en Ponferrada a 18 de noviembre de 1993.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

11018

Núm. 11475.—1.887 ptas.

\* \* \*

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 389 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Antonio Augusto López y doña María Lourdes Amaro, con domicilio ambos en Bembibre, calle Cervantes número 4-3.º A, sobre reclamación de 4.085.032 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día trece de enero a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado

el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día quince de febrero a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día quince de marzo a las diez horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta.

##### Lote número uno

Cocina: Horno Teka turbo-MX-ME, con sello de Aenor y placa vitrocerámica, de cuatro fuegos.

Nevera de dos cuerpos, marca Linx modelo Coldton K cuatro estrellas, con parte inferior destinada a congelador de tres bandejas con pared frontal de madera.

Calentador marca Otsein de color blanco.

Campana extractora de humos, marca Mepansa.

Armarios de colgar de madera, cinco uno con esquinera con dos puertas y otros dos de doble hoja, con identificación en bisagras Carvi, S. A.

Mesa de madera plegable.

Valorado este lote en la cantidad de trescientas mil pesetas.

##### Lote número dos

Cuarto estar: Seis sillas verdes metálicas.

Mesa de comedor extensible en dos piezas de dos patas de madera.

Tresillo color marrón, a rayas oscuras.

Dos sillones a juego con el anterior tresillo.

Mesa de mármol salita con rebordes y patas en madera.

Mesa de televisión en madera con tres cajones y con departamento destinado a Mini-bar.

Mini cadena Emerson, modelo M-4000 compuesta de plato para discos, equalizador de 3 bandas y doble pletina.

Dos bafles marca Emerson de dos vías modelo Sistem 16.

Alfombra moruna de color marrón en negro.

Televisor marca Elbe de 14" y siete canales.

Valorado este lote en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

##### Lote número tres:

Dormitorio:

Dormitorio completo formado por cama de unos 90 centímetros aproximadamente.

Mesilla de noche con tres cajones.

Armario de dos puertas en el que se incluye tres baldas y cajonera de dos cajones.

Comodín de cuatro cajones y espejo, todo ello de madera marrón claro.

Valorado este lote en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

##### Lote número cuatro:

Dormitorio:

Dormitorio completo formado por dos camas de madera.

Mesilla de noche de dos cajones.

Armario de dos puertas incluyendo dos cajoneras.

Comodín de cuatro cajones, todo ello en madera de color marrón claro.

Banqueta blanca.

Valorado este lote en la cantidad de setenta mil pesetas.

##### Lote número cinco:

Cuarto de aseo:

Armario de dos cuerpos con luz y espejo.

Toallero.

Lavadora en mal estado, marca Balay.

Valorado este lote en la cantidad de veinte mil pesetas.

##### Lote número seis:

Dormitorio:

Dormitorio de matrimonio, formado por cama de matrimonio en madera con dibujo en relieve de una concha.

Dos comodines de tres cajones cada una.

Armario de cinco puertas.

Cómoda de tres cajones y dos superiores con espejo, todo ello en madera de color claro.

Silla.

Valorado este lote en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

##### Lote número siete:

Carbonera:

Dos somieres con guardaespaldas, uno de ellos con patas de madera.

Valorado este lote en la cantidad de diez mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número dos el 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/17/0389/90.-E/ Ramón González Prieto.-El Secretario (ilegible).

10785

Núm. 11476.-12.987 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, contra Supermercado Maral, S.L., con domicilio social en Fuentesnuevas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta pública la finca o fincas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.-La primera subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1994 a las 11 horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la cual se ha fijado en 6.780.000 ptas., no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de abril de 1994, a las 11 horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de mayo de 1994 a las 11 horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

#### Bien objeto de subasta:

Entidad número dos.—Local comercial sito en Ponferrada, León, en su barrio de Fuentesnuevas, en la Avenida de Antonio Cortés, número 60, constituido por una sola nave diáfana, situado en la parte frente izquierda y fondo del edificio, con entrada independiente desde la Avenida de Antonio Cortés.

Tiene una superficie útil aproximada de 350 metros cuadrados.

Linda: al frente, avenida de su situación; derecha, entrando, portal y caja de escaleras, patio común y resto de terreno no edificado; izquierda, Paciano Marqués del que está separado por un camino particular de servicio de la familia Marqués Jáñez y don Antonio Marqués Fernández y fondo, franja de terreno sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 5%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.497, libro 23, folio 117, finca número 1941.

Dado en Ponferrada, a 17 de noviembre de 1993.—El Juez de 1.ª Instancia, Luis Alberto Gómez García.—La Secretaria (ilegible).

10915

Núm. 11477.—6.882 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 427/92, a instancia de Central de Leasing, S.A. contra Forjados Villafranca, S.L. y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día veintitrés de febrero de 1994, a las doce de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día veintitrés de marzo de 1994 a las doce de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a ins-

tancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte y Oeste, Balbino Rodríguez; Este, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639.

Valoración: 130.000 ptas. Ciento treinta mil pesetas.

2.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hros. de Manuela Rivas; Este, Manuel González; Sur, Hros. de Manuela Rivas; Oeste, Manuel Amigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 2, finca 10.640.

Valoración, 260.000 ptas. Doscientas sesenta mil pesetas.

3.—Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Hros. de Juan González; Este, Ramón Rodríguez; Sur, Hros. de Rosa Carballo; Oeste, Hros. de Isabel Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 3, finca 10.641.

Valoración, 200.000 ptas. Doscientas mil pesetas.

4.—Soto de Castaños en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, Antonio Freijo; Este, camino; Sur, Herederos de Pedro Ares; Oeste, Hros. de Plácido Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642.

Valoración, 300.000 ptas. Trescientas mil pesetas.

5.—Tierra secano al sitio del Toleiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 m.<sup>2</sup>.

Linda: Norte, antigua carretera Nacional VI, Madrid—La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cacabelos y Hros. de José Alvarez de Toledo; Sur, herederos de Lesmes; Este, Hros. de Fausto Mauriz; Oeste, Hros. de Fructuoso Guerrero.

Sobre parte de esta finca, se ha construido la siguiente obra nueva:

Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, compuesto de:

Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 m.<sup>2</sup>.

Nave industrial de unos 480 m.<sup>2</sup>.

Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 m.<sup>2</sup>.

Edificio de planta baja destinada a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 m.<sup>2</sup>.

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 m.<sup>2</sup>; una zona destinada a línea de hormigón de 56 m.<sup>2</sup>; muelle de descarga de 821 m.<sup>2</sup>, con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 m.<sup>2</sup>; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie 5.150 m.<sup>2</sup>. Queda un resto de superficie de 19.500 m.<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376, inscripción 1.ª y 2.ª.

Valoración, 93.000.000 ptas. Noventa y tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a dos de noviembre de 1993.—E/ Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria (ilegible).

10473

Núm. 11478.—11.988 ptas.